

SESION N. 11

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE , CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ
CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
DANIEL SANTACRUZ MORENO
RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

JULIO LOPEZ MADERA
JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
ROSA MARIA GANSO PATON
SALOMÓN AGUADO MANZANARES
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL, que se incorpora a la sesión a las 19 horas y 10 minutos
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
LORENA MORALES PORRO
FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
MA. TERESA JIMÉNEZ BLAZQUEZ
GUILLERMO PORTERO RUIZ

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
MA. JUANA VALENCIANO PARRA

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

DA. MACARENA ARJONA MORELL, Interventora Acctal.
D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas y ocho minutos , del día veintiuno de julio de 2015**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Buenas tardes, vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica: En primer lugar sería la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar. Señora Concejala de Hacienda tiene la palabra para motivar la urgencia

Da. Consolación Astasio, concedida la palabra dice: Sí gracias. Buenas tardes. La urgencia del Pleno de hoy es restituir la normalidad del Ayuntamiento lo antes posible, y permitir a los miembros de la Corporación dedicarse plenamente a sus labores.

El Señor Presidente pregunta: ¿alguna intervención?. Sí Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano manifiesta: Si, perdón la retomo después en la urgencia no tengo nada que decir. Perdón.

El Señor Presidente dice: ¿pasamos a votar la urgencia?, y pregunta: ¿Votos a favor?. Levantan la mano todos los Concejales presentes en este punto.

El Señor Presidente dice: 19 votos, se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda aprobar la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta sesión plenaria.**

SECCIÓN RESOLUTIVA.

Se incorpora en este momento a la sesión la concejala Da. Tamara Rabaneda participando en los debates y votaciones de los siguientes temas del Pleno.

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE TODA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Señor Secretario Acctal indica: Procedo a leer la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015 que dice:

“Con fecha 23 de junio de 2015, esta Alcaldía Presidencia firmó una propuesta para el normal desarrollo y funcionamiento de esta Corporación Municipal.

Dicha propuesta se presentó al Pleno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2015, y fue rechazada con los votos en contra de los grupos municipales del PP, PSOE y Ciudadanos.

Se han seguido manteniendo reuniones con todos los grupos que componen la Corporación Municipal con el fin de llegar a un consenso para que esta corporación Municipal tenga un buen funcionamiento y un normal desarrollo de sus funciones.

En todas estas reuniones anteriores, ante la necesidad de mejorar la situación económica de la administración municipal de Pinto, el Equipo de Gobierno se compromete a adoptar las medidas presupuestarias que se fijan en el acuerdo a adoptar para alcanzar los objetivos de estabilidad, así como facilitar con las mismas el funcionamiento riguroso y eficaz de la Corporación Municipal.

En atención a todo lo anterior, esta Alcaldía Presidencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Los grupos políticos que componen la Corporación Municipal, participarán en los Órganos de Gobierno complementarios de este Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno, en cuanto a su composición y de conformidad con la legislación vigente, estarán integrados exclusivamente por los concejales que han sido ya designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno y podrá adoptarse cualquier sistema que garantice que el sistema de mayorías es similar al del Pleno siendo las comisiones informativas y especiales las ya aprobadas por mayoría en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Junio de 2015

SEGUNDO.- Los Portavoces, Portavoz adjunto y Tesoreros de cada uno de los Grupos Políticos serán igualmente los presentados por los grupos municipales y de los que se dio cuenta al Pleno en la sesión de fecha 26 de junio de 2015.

TERCERO.- Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Pinto estará formada por los portavoces de cada grupo político además del portavoz del Equipo de Gobierno. Se reunirá de manera habitual, previa convocatoria de la Alcaldía Presidencia, para tratar asuntos plenarios, así como para consultar asuntos de interés municipal.

CUARTO.- El Ayuntamiento proporcionará, a su costa, los medios que las posibilidades funcionales de la organización administrativa permitan para que los Grupos Políticos Municipales puedan desenvolverse. En todo caso quedará, como mínimo, garantizado:

a) Un local u oficina, ubicado en dependencias municipales, siempre que sea posible, suficiente para que el grupo pueda celebrar sus reuniones y acoger oficina y archivo, que pueda albergar al personal y documentación.

b) El mobiliario, material inventariable y objetos de decoración, en todo caso quedará como mínimo garantizado:

- Acceso a internet
- Un Ordenador
- Una impresora
- Un buzón para correspondencia
- Un fax
- Acceso a fotocopiadore
- Línea de teléfono fijo.

QUINTO.- Recepción de notificaciones.

Las notificaciones de toda índole, que se hayan de hacer a los distintos grupos políticos, se realizarán en la sede designada por estos. Asimismo, a los efectos de la recepción, los grupos políticos, designarán mediante escrito dirigido a la Secretaría General la persona autorizada para recibir las notificaciones, en nombre y representación de cada componente de los grupos políticos.

SEXTO.- Dotación económica de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Pinto. Los distintos grupos políticos, percibirán una dotación económica, en función de la representatividad obtenida en las elecciones municipales.

La dotación económica se compondrá de una parte fija para todos los grupos políticos de un euro, y una parte variables de doscientos euros por cada uno de los concejales que componen el grupo municipal.

Esta dotación económica y de conformidad con la legislación vigente, requiere que cada grupo político lleve la contabilidad. Esta podrá ser requerida, en cualquier momento, por el Ayuntamiento Pleno.

SÉPTIMO.- Derogación.

El presente Acuerdo deroga en su integridad a los anteriormente vigentes.

OCTAVO.- Vigencia.

El presente Acuerdo, se eleva para su aprobación al Ayuntamiento Pleno, entrando en vigor desde el mismo día de su aprobación y hasta la aprobación de un nuevo Acuerdo, si lo hubiere."

Finalizada la lectura, el Señor Presidente pregunta: ¿alguna intervención?. Sí Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. A ver, en primer lugar en su propuesta comentarle que hay una errata en el segundo párrafo. "dicha propuesta se presentó al Pleno extraordinario celebrado el 26 de junio y fue rechazada con los votos en contra de los grupos municipales PP, PSOE y Ciudadanos." Ciudadanos la votó a favor. Que conste. Eso por un lado.

Como no podía ser de otra manera nosotros la votamos a favor en su día, y no tenemos ninguna intención de fastidiar al Gobierno municipal, y por lo tanto bloquear la situación municipal, y lógicamente y por coherencia tenemos que votar a favor. Pero sí que le quiero dejar claro su actitud y su doble vara de medir en las mismas cosas.

Hace cuatro años cuando a ustedes en el grupo de la oposición les ofrecieron estos mismos recursos, usted, en declaraciones suyas Señor Presidente decía "los dos partidos minoritarios se quejaron de que ellos son los que hacen el mayor esfuerzo económico, el Portavoz, Rafael Sánchez señaló que esta reducción supone para su grupo una rebaja etc. et., " es decir, usted se quejaba de los recursos que le daban para funcionar como grupo de la oposición y hace exactamente lo mismo. Es decir, entonces estaba mal, pero ahora le parece bien.

Le tengo que valorar, y le tengo que reconocer, y por eso lo acepto, y se lo aprobé en su día, aunque usted ponga en su propuesta que no, que la bajada ha sido importante, me parece cuanto menos lógica, pero desde luego también le tengo que reconocer que está siendo muy injusto con el grupo de Ciudadanos. Porque, y lo sabe y lo hemos comentado en repetidas ocasiones, finalmente nos niega lo que el Reglamento nos da derecho, que es a medios materiales y personales.

Nos niega por el tema de que no quiere usted tener, es una cuestión de nombre, porque al final nos vamos a gastar, aunque se rebaje mucho, que la ley ya le obliga a rebajárselo, nos vamos a gastar, y si no al final de año se lo volveremos a hacer cuentas, a ver al final sin cargos de confianza, pero con más personal liberado, y más personal cobrando dietas, a ver por cuanto sale.

Entonces, yo lo que sí le pediría es que desde luego no está de nadie, ni por la labor nadie, de fastidiar a esta gobierno y hay que ayudar a que salga adelante, pero que usted también sea justo, y que le aporte a los partidos de la oposición grandes y pequeños, los recursos que el Reglamento establece, y al que tienen derecho. Nada más, gracias.

Da. Consolación Astasio, concedida la palabra dice: Sobre este punto no quiero hacer ningún comentario, simplemente que creo que se ha mezclado este punto con el siguiente al mezclar ..., bueno, es una percepción personal.

El Señor Presidente pregunta: ¿Grupo Popular, quiere intervenir?

D. Julio López contesta: Bueno decirles simplemente que la vía de los acuerdos es la que debe de hacerse, todo lo que acordemos en este Pleno tiene que ser vía acuerdos que es la que debe, la que debemos llevar siempre porque se lo hemos repetido en varias ocasiones, ustedes no han ganado las elecciones, tienen minoría, y lógicamente todo lo que tratemos en este Pleno tiene que pasar por este medio que es, los acuerdos de todos los grupos para llevar adelante lo que creemos que es oportuno para los ciudadanos y para el municipio. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Sí Señora Valenciano, únicamente decir que es cierto lo que yo dije en ese Pleno, pero lo que no es menos cierto es que este Grupo Municipal, en aquel caso Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa votó a favor del normal funcionamiento, del acuerdo del normal funcionamiento que incluía además de medios técnicos, medios humanos en su momento. Simplemente por aclarárselo ¿no?

Seguidamente dice: Pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los Concejales presentes en este punto.

El Señor Presidente dice: se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia que ha sido transcrita, en todo su contenido.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN NOMBRADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL PARA EL EJERCICIO 2015.

El Señor Secretario da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de Julio que dice:

“Con fecha 18 de junio de 2015, esta Alcaldía Presidencia realizó una propuesta sobre determinación de las retribuciones de los miembros de la Corporación

Esta propuesta se presentó al Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, siendo rechazada por mayoría con los votos en contra de los concejales del PP y PSOE.

Por esta Alcaldía junto con el Equipo de Gobierno se han mantenido diversas reuniones con los grupos de la oposición encaminadas todas ellas a acordar las retribuciones que deben percibir los miembros de la Corporación para el desempeño de sus cargos.

En base al resultado de estas reuniones, por medio de la presente, propongo al Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Las retribuciones brutas anuales de los miembros de la Corporación, a partir de la adopción del presente acuerdo son las siguientes:

CARGO	RETRIBUCIÓN PROPUESTA
Alcalde (dedicación exclusiva)	46.750 € brutos anuales.
Teniente de Alcalde (dedicación exclusiva)	39.403 € brutos anuales.
Concejales con responsabilidad pública de gestión, con dedicación genérica o especial de dedicación exclusiva, y Portavoces de grupos o portavoces adjuntos	36.782 € brutos anuales.
Concejales liberados parcialmente con dedicación parcial del 85%	31.264,70€ brutos anuales
Concejales liberados parcialmente con dedicación parcial del 75%	27.586,50 € brutos anuales
Concejales liberados parcialmente con dedicación parcial del 50%	18.391€ brutos anuales

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, tendrán derecho a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en las cuantías que se detallan a continuación:

- Pleno ordinario o extraordinario: 286 .- €
- Junta de Portavoces: 179.- €.
- Comisiones Informativas: 89.- €.
- Comisión de Gestión Municipal: 96.- €.
- Mesas de Contratación: 24.-€

- NOTA.- Se elimina la dieta antes existente por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno local.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación, cualquiera que sea el régimen de dedicación que les corresponda, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en cuyo caso se requerirá justificación documental. Dichas indemnizaciones se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, con las actualizaciones a que dé lugar.

CUARTO.- Publicar el acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarlo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en los términos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor y producirá plenos efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación. Queda excluida la retroactividad de sus efectos respecto a sesiones o actos anteriores a la entrada en vigor.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Si. ¿señora Valenciano?

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Solo dos puntualizaciones, decir que también a Ciudadanos le han ofrecido el 50% de la liberación al segundo concejal, y que este ha rechazado esa opción, con lo cual suponemos 18.391 euros de ahorro para el Ayuntamiento que espero celebremos todos.

Por otro lado agradecer que no nos incluya, pone aquí "esta propuesta se presentó, y ha mantenido posteriormente negociaciones", tengo que reprocharle, y así se lo dije cuando usted me llamó para informarme de eso que se haya estado reuniendo con los grupos mayoritarios y me excluyera en alguna ocasión de esas reuniones. Nada más. Gracias.

El Señor Presidente dice: ¿El grupo Socialista? ¿no? Señora Astasio

D. Consolación Astasio contesta: Sí, gracias. Quería simplemente destacar que tras este proceso tan largo de negociaciones, creo que todos podemos congratularnos o felicitarnos porque se consiguen dos puntos fundamentales.

Uno de ellos es que por primera vez el Ayuntamiento de Pito va a funcionar sin ningún cargo de confianza, no en el grupo de gobierno, ni tampoco de la oposición, lo cual, como digo es la primera vez que ocurre, y para mí es un acto de transparencia y de democracia claro, porque todas las personas que van a entrar a trabajar al Ayuntamiento han sido elegidos por la ciudadanía, y el segundo punto es la reducción grande que supone la entrada de esta Corporación en el Ayuntamiento.

Vamos a pasar a tener unos gastos de alrededor del 1.400.000 euros, a algo menos de 720.000 euros, es decir, se reduce a la mitad los gastos corporativos, con lo cual creo que es un motivo de

alegría y también contribuye claro lo que decía Juani al respecto de esa media liberación que no se ha utilizado. Nada más, muchas gracias.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: ¿Señora Valenciano?. Solamente un matiz Señora Valenciano. Hubo una reunión, en la que es cierto que primero vimos al Partido Popular, al Partido Socialista de forma inmediata yo la llamé a usted para comunicarle que habíamos tenido esa reunión, usted aceptó el tema, de que efectivamente y agradeció que la llamara para tal cuestión, puesto que se había enterado, y además era justo el motivo que le dije, que no quería que se enterara por terceras personas de esas reuniones. Y me agradeció personalmente el que la llamara para comentárselo, entonces, no entiendo que ahora me lo reproche, cuando personalmente me lo agradeció. Y a partir de ese momento, usted estuvo interviniendo en todas las demás negociaciones que se llevaron a cabo, en todas las demás reuniones. Pero en cualquier caso, igual que al resto de grupos políticos, pues felicitarles por el talante que se ha demostrado durante esta negociación. Yo creo que es un acuerdo justo, un acuerdo equilibrado, que ha costado mucho tiempo, porque partíamos de conceptos distintos de lo que debería ser el normal funcionamiento de este Ayuntamiento, y conceptos distintos de lo que era personal eventual y lo que debían ser concejales que sí son elegidos por el pueblo y que sí entendíamos desde alguna parte de esa negociación que eran los que podrían tener derecho a unas ciertas liberaciones y a trabajar para sus grupos municipales.

Pero dicho eso, yo creo que al final todos los Pinteños tenemos que congratularnos de lo que ha salido, de que empecemos a funcionar ya todos al 100% y de que, cueste más o cueste menos reconocerlo ha habido un ahorro importante para esta Corporación con este nuevo acuerdo. Y sin más, pasamos a votarlo, pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales presentes en este punto.

El Señor Presidente dice: se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia que ha sido transcrita, en todo su contenido.

3.- ESCRITO DE LA CONCEJALA PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL COMUNICANDO SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO SOLICITAR A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN SU SUSTITUCIÓN.

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 16 de julio de 2015 se ha recibido escrito firmado por Da. Miriam Rabaneda Gudiel solicitando su renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento por motivos personales, que literalmente dice:

“Da. Miriam Rabaneda Gudiel, como concejala del Ayuntamiento de Pinto,

EXPONE: Que ante mi nombramiento como Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid le comunico mi renuncia al cargo de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y como CONCEJALA DEL grupo municipal del partido Popular que vengo ejerciendo desde mi toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de junio de 2015

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan sea aceptada y tramitada mi renuncia a dicho cargo de CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO. Pinto, a 16 de julio de 2015. Firmado.”

En base a lo indicado propongo al Ayuntamiento Pleno :

PRIMERO .- Que se dé por enterado de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Da. Miriam Rabaneda Gudiel perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular.

SEGUNDO.- Declarar vacante una plaza de Concejales en el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Solicitar de la Junta Electoral Central de Madrid la expedición de credencial del Concejales D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA, con DNI 2211812- V, que se presentó en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

El Señor Presidente dice: Aquí aclarar, que vamos a dar cuenta del escrito registrado por Da. Miriam Rabaneda Gudiel renunciando a su acta de concejala, por el hecho de haber sido nombrada Directora General de la Administración Local dentro de la Comunidad de Madrid, y que es un mero trámite el aprobar, el que pidamos a la Junta Electoral, pues que nos mande la credencial del siguiente miembro de la lista del Partido Popular, que se presentó a las elecciones el día 24 de mayo de 2015.

Me hubiera gustado que hubiera estado Miriam Rabaneda para haberse dirigido a nosotros y haber, haber, bueno pues habernos dicho algo al respecto, haberse despedido, pero en todo caso, desde esta Alcaldía Presidencia, sí queremos agradecerle los años de servicio que ha prestado en este Ayuntamiento, y desearle el mejor de nuestros parabienes en su nuevo cometido político.

Seguidamente pregunta: ¿Alguna intervención al respecto? ¿Señora Valenciano?. ¿Señor Ortiz?. ¿Señora Astasio?

Da. Consolación Astasio contesta: Sí, yo simplemente quería transmitirle en público mi enhorabuena, tal y como ya hice en persona. Y se lo pueden transmitir de mi parte.

El Señor Presidente dice: ¿Señor López Madera?

D. Julio López responde: Si, nuestra portavoz todavía, no ha podido venir esta tarde porque estaba en cuestiones de su nueva ocupación y le ha sido imposible. No obstante, ella indudablemente dará las explicaciones porque no tiene por qué darlas. Ella ha estado muy orgullosa de estar aquí durante este tiempo, ha hecho las cosas, ha hecho las cosas lo mejor que ella ha creído que se podían hacer. Para nosotros ha sido un orgullo estar con ella, contar con ella y que fuera nuestra portavoz, y le deseamos desde nuestro grupo, indudablemente que en su nueva tarea, pues tenga muchísimos éxitos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Por favor silencio. Señor López Madera, lamento si me he expresado mal. Yo no he dicho, o no he querido decir que tuviera que venir aquí a darnos explicaciones, sino que simplemente nos hubiese gustado pues para que se hubiera despedido del resto de la corporación, pero no lo he dicho con ningún ánimo avieso, se lo puedo, se lo puedo asegurar Señor López Madera. Vamos a pasar. Nos damos por enterados de la renuncia de la Señora Rabaneda, y vamos a pasar a la votación de solicitar a la Junta Electoral que pase el acta, la credencial del siguiente miembro de la lista del Partido Popular.

Seguidamente dice. Vamos a someterlo a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?

Da. Tamara Rabaneda pregunta: ¿Hay que votar?

El Señor Presidente dice: Que si, que sí. El Señor Secretario dice que hay que votar. Ya he dicho que es un mero, un mero trámite, pero vamos si queréis que os lo explique, vale. Pero vamos, que no íbamos a votar en contra, que estamos muy ufanos de que sea Directora General, que no os preocupéis.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO .-Darse por enterado de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Da. Miriam Rabaneda Gudiel perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular.

SEGUNDO.- Declarar vacante una plaza de Concejal en el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Solicitar de la Junta Electoral Central de Madrid la expedición de credencial del Concejal D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA, con DNI 2211812- V, que se presentó en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid."

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El Señor Presidente dice: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es un dar cuenta.

4.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015 POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DICTADO CON FECHA 19 DE JUNIO QUE ESTABLECE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCERÁN SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Señor Secretario indica: Con fecha 20 de julio de 2015 se ha dictado Decreto de la Alcaldía Presidencia, que se ha enviado a todos los grupos de la Corporación, por el que se modifica el decreto de fecha 19 de junio sobre miembros de la Corporación que ejercerán su cargo en régimen de dedicación exclusiva en el sentido de modificar: donde dice "Los portavoces de los grupos Municipales de la oposición". Debe decir "los portavoces de los grupos municipales de la oposición, o los portavoces adjuntos, quedando firme el resto de los acuerdos decretados

Por lo que el decreto en su parte resolutive queda redactado de la manera siguiente:

"PRIMERO.- Determinar que se desempeñarán con dedicación exclusiva los cargos que seguidamente se relacionan:

El Alcalde Presidente.- D. Rafael Sánchez Romero

El Teniente de Alcalde.- D. Angel Suazo Hernández

Los concejales con delegación siguientes:

Da. Consolación Astasio Sánchez

Da. Tania Espada Fernández

D. Daniel Santacruz Moreno

D. Raúl Sánchez Arroyo

Da. Cristina Lorca Ortega

Los Portavoces de los grupos municipales de la oposición, o en su caso, los portavoces adjuntos..

SEGUNDO.- Percibirán las retribuciones por el ejercicio de sus cargos en las cuantías acordadas por el Pleno, consignándolas en el Presupuesto, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de sus cuotas empresariales.

TERCERO.- En cuanto a las Concejalías o Áreas de responsabilidad que se desempeñen en régimen de sin dedicación. De señalarse alguno en este régimen, percibirán las asistencias por la concurrencia

efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

CUARTO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad este Decreto y fijarse en el Tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. ¿Grupos Popular?. No. Bien, pues nos damos por enterados. Pasamos al siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de julio de 2015 por el que se modifica el decreto de fecha 19 de junio relativo a determinar los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

5.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCERÁN SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

El Señor Secretario da lectura íntegra del Decreto de referencia que dice:

“ Con fecha 19 de junio de 2015, la Alcaldía Presidencia, dictó decreto sobre la determinación de miembros de la corporación a desempeñar el cargo de régimen dedicación exclusiva. Del indicado decreto se dio cuenta en la sesión de 26 de junio con la modificación ya señalada.

Por esta Alcaldía, junto con el Equipo de Gobierno, se ha mantenido diversas reuniones con los grupos de la oposición encaminadas todas ellas a lograr el normal funcionamiento de la corporación para los años 2015 a 2019.

De las referidas reuniones, se llegó al acuerdo de que los Concejales de la oposición de la corporación, podrían desempeñar el cargo en régimen de dedicación parcial en distintos porcentajes, para desarrollar su labor de concejal en la oposición en las debidas condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 TER de la Ley de Bases, se procede a decretar lo siguiente:

PRIMERO.- Determinar que se desempeñan los cargos de concejales de la oposición en régimen de dedicación parcial los concejales de los grupos de la oposición y con los porcentajes que se relacionan; en atención a las responsabilidades y atribuciones que se detallan a continuación:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

1.- D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO, Portavoz adjunto, dedicación exclusiva al 100% por desempeñar las labores de portavoz adjunto

2.- DA. ROSA M.A GANSO PATÓN, dedicación parcial al 85% por ocupar la presidencia de la Comisión Informativa de PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y MODELO DE CIUDAD

3.- DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ, dedicación parcial al 75% por ocupar la vicepresidencia de la comisión informativa de PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y MODELO DE CIUDAD, y tesorera del Grupo Municipal

Queda pendiente de designar el concejal que desempeñe el cargo con dedicación parcial al 50% .

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, con una dedicación exclusiva al 100% por ocupar el cargo de portavoz del Grupo

DA. LORENA MORALES PORRO, con una dedicación parcial al 75%., por ocupar el cargo de portavoz adjunto y vicepresidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Educación

D. FEDERICO SANCHEZ PEREZ, Con una dedicación parcial al 75%., por ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Educación

SEGUNDO.- Percibirán las retribuciones por el ejercicio de sus cargos en las cuantías que acuerde el Pleno, consignándolas en el Presupuesto, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

TERCERO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad este Decreto y fijarse en el Tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

CUARTO - Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. Si Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz contesta: Si sólo una cuestión que es una errata, no soy Ortiz Gálvez, Ortiz Gálvez es mi padre, yo soy Ortiz González, para que conste, vale, gracias.

El Señor Presidente dice: Tomamos nota Señor Ortiz.

El Señor Presidente dice: Si Señor López Madera, adelante.

D. Julio López dice: Muchas gracias Señor Presidente. Mire, decirles, a raíz de unas palabras que ha habido anteriormente, en las anteriores intervenciones. Decirle que mis compañeros y yo, vamos a hacer nuestro trabajo con la total transparencia.

Y a raíz de lo que antes ha dicho la portavoz de Ganemos Pinto, decirle que transparencia siempre la ha habido, con cargos de confianza o sin cargos de confianza, siempre ha habido transparencia, porque de la transparencia dan fe el Ayuntamiento y su órganos colegiados, si no hay transparencia, o cometen delitos, y para eso existen las legislaciones.

Yo indudablemente, admito, y por eso hemos llegado a los acuerdos que hemos llegado con las palabras del Señor Presidente. Y es, es un concepto político, efectivamente. Nosotros no tenemos nada en contra, de que cada grupo, o cada partido político tengan el concepto político que crea conveniente. Pero transparencia, permítame decirle, que no lo admito que diga que se va a trabajar con más transparencia.

La transparencia no depende de que haya cargos de confianza o no haya cargos de confianza, la transparencia depende de muchas más cosas en un Ayuntamiento o en cualquier administración. Y desde luego, estamos muy orgullosos, del trabajo que hemos hecho durante estos años con total transparencia. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Señora Valenciano?. ¿Señor Oliver?. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio responde: Entiendo que el concepto de transparencia puede tener diferente aceptaciones para cada persona. Para mí, el hecho de que antes de que un gobierno se establezca, se sepa que personas, que miembros van a forma parte de él, van a dar apoyo, van a dar sustento a dicha Corporación, es un claro síntoma de transparencia, por eso lo digo. Entiendo que usted tenga un parecer diferente, pero simplemente es diferente al mío. Gracias.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera, cuando nos referíamos a transparencia en este tema, nos referíamos a lo que ha dicho usted que también he dicho yo anteriormente, que es al concepto político. Para nosotros es mucho más transparente es asignar una retribución a una persona que ha sido elegida en una lista electoral, que no a una persona elegida a dedo por un partido político, y que entra en un Ayuntamiento elegida totalmente a dedo, sin haber pasado ningún filtro democrático como son unas elecciones.

Ese es el concepto de transparencia, que queríamos de alguna manera denotar hoy en este Pleno, no que hubiera ningún tipo de oscurantismo más allá de eso, simplemente por aclarárselo.

Y dice: Votos, perdón, no se vota nada, nos damos por enterados y queda levantada la sesión.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de julio de 2015 relativo a determinar los concejales de la

oposición que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial en los porcentajes del 85%, 75% y 50% .

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Actal. que doy fe.